



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 - 2019-MPS/A

Sechura, 11 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 006-2019-MPS/GM de fecha 04 de febrero del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, sobre DESIGNAR Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806 modificada por Ley N° 27972 se aprobó la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” la misma que promueve la transparencia en los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la misma que establece en su artículo 3° El Estado debe adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la Transparencia en la Actualización de las Entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” en concordancia con el artículo 3° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, existe la obligatoriedad de la máxima autoridad de designar al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia;

Que, según el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM la designación del Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en Lugar visible de cada una de las sedes administrativas;

Que, en este mismo contexto el artículo 148° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los Gobiernos Locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y otra conexas en su manejo de los recursos públicos, para lo cual deben contar con portales de transparencia en internet;

Que, con documento de visto el Gerente Municipal solicita se Designe al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencias elevando la propuesta para que se designe al Lic. José Edilberto Vite Chunga como Responsable en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Por lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Lic. José Edilberto Vite Chunga – Sub Gerente de Planificación, Estadística e Informática como el Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los Funcionarios y Servidores de la Entidad, faciliten la información que el Responsable en mención les solicite en cumplimiento de la función encomendada, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General realizar las coordinaciones para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO 4°.- DEJESE SIN EFECTO toda anterior norma que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dar cuenta al Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Planificación, Estadística e Informática, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Comunicaciones y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE